RESOLUCIÓN Nº 586

SANTA ROSA, 11 de septiembre de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 1231/2023 registro de Rectorado, caratulado: *"Llamado a Concurso Abierto – Categoría 7 en el Departamento de edición";* y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el llamado a Concurso abierto, destinado a cubrir un cargo de Auxiliar de Edición, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inferior, Categoría 7, dependiente de la Dirección de Editorial de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam.

Que corresponde detallar las Misiones, Funciones, Requisitos y el Perfil del cargo a concursar, en concordancia con lo establecido en la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, aprobada por la Resolución Nº 030/2018 del Consejo Superior, modificada por la Resolución N° 632/2022 del Rectorado.

Que, actualmente, el Departamento de Edición cuenta con un único agente Nodocente.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario cubrir el cargo motivo de concurso, dado el volumen de actividades del Departamento de Edición vinculadas a las demandas del Consejo Editorial de Revistas Académicas y Científicas de la UNLPam.

Que la Secretaría Económico Administrativa informa existen recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la erogación resultante como consecuencia de la sustanciación del concurso.

Que por la Resolución Nº 126/2009 del Consejo Superior se ratifica el Acta Acuerdo N.º 2 de Paritaria Nivel Particular, por la que se aprueba el Reglamento de Concursos del Sector Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el citado Reglamento, en su Artículo 5°, establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

-Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.

-Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.

-Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.

-Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.

-Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, con la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.

-Temario general y específico.

-Nombre de los integrantes del jurado.

-Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados".

Que el Reglamento también establece que corresponde designar a los/as Jurados/as Titulares, Suplentes y Veedores/as de la Asociación Gremial, que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

Que se convocó a la entidad gremial APULP a designar sus representantes veedores.

Que resulta conveniente aprobar un "Formulario de Inscripción", que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico *concursoC7editorial@unlpam.edu.ar* en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que se fijaron las Bases para la realización del llamado a concurso en cuestión.

Que según se establece en el Artículo 2º del Reglamento de Concursos del Sector Nodocente y se desprende del Artículo 94º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver esta cuestión.

POR ELLO:

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Llamar a Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo de Edición, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inferior, dependiente de la Dirección de Editorial de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, cuyas funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente llamado a Concurso aprobado precedentemente:

Inscripción	
Fecha y horario	De las 08:00 h del **30 de octubre de 2023** y hasta las 13:00 h del **6 de noviembre de 2023, inclusive**
Modalidad	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico ***concursoC7editorial@unlpam.edu.ar***
Concurso	
Día	**14 de diciembre de 2023**
Hora de Inicio	8:30 en el Edificio Central de la Universidad Nacional de La Pampa, sito en calle Coronel Gil N.° 353

ARTÍCULO 3º. Encomendar al Departamento de Personal de la Secretaría Económico Administrativa, dentro del día hábil siguiente de recibida la inscripción, verificar que se haya

anexado debidamente la documentación exigida, que esta misma resulte legible en su totalidad y que se corresponda con la identidad de la persona aspirante. De corroborarse lo expuesto, se emitirá correo electrónico a la dirección declarada en la inscripción, notificándole su recepción y la confirmación que la documentación recibida se encuentra completa y legible. En caso de que la documentación anexada no cumpliera con los requisitos antes mencionados, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, detallando los incumplimientos advertidos, y notificándole que cuenta con veinticuatro (24) horas hábiles para remitir por correo electrónico las subsanaciones correspondientes. En caso de que el/la aspirante no conteste dicho correo electrónico, o lo haga, pero no subsane debidamente las fallas informadas, se remitirá correo electrónico a la dirección electrónica declarada, notificándole que no se registró la inscripción.

ARTÍCULO 4º. Designar a los/as Jurados/as e informar a los/as Veedores/as designados/as por la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa (APULP), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado y enviado al correo electrónico indicado (*concursoC7editorial@unlpam.edu.ar*), por los/as aspirantes al cargo a concursar.

ARTÍCULO 7º. Encomendar al Departamento de Personal dependiente de la Secretaría Económico Administrativa de la Universidad, la gestión de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad, indicándose la dirección electrónica a la que deberán inscribirse las personas aspirantes. Asimismo, el llamado a concurso aprobado en el Artículo 1° de la presente se difundirá por la Dirección de Prensa de la Universidad.

ARTÍCULO 8º. Regístrese, comuníquese. Pase al Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as, a la Dirección de Prensa, a la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por Javier Torroba

Firmado digitalmente por Fernando Colli

Firmado digitalmente por KOTANI Ignacio Daniel

Firmado digitalmente por Mg. María Ema MARTIN - Vicerrectora UNLPam

Corresponde Resolución Nº 586/2023

ANEXO I
CONCURSO ABIERTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE EDICIÓN
DIRECCIÓN DE EDITORIAL
SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Tipo de Concurso: abierto
Dependencia: Departamento de Edición de la Dirección de Editorial de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.
Cargo: Auxiliar Administrativo de Edición
Categoría: 7
Agrupamiento: Administrativo
Tramo: Inicial
Horario de trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes en horario vespertino.
Remuneración estimada: TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS con VEINTICUATRO CENTAVOS ($318.939,24) (valor bruto y sin adicional por título)

Funciones:

- Colaborar en las tareas de corrección y edición de las obras pertenecientes a las convocatorias de la Editorial.
- Brindar asistencia en la revisión del cumplimiento de la normativa en la entrega de los originales, correcciones y galeradas.
- Colaborar en las tareas de difusión de las diversas actividades de la Editorial.
- Participar en las tareas de mantenimiento del Portal de revistas de la UNLPam.
- Colaborar en los procesos de indización de las revistas, de acuerdo con las características particulares de cada publicación y en relación con los estándares internacionales vigentes y de actualización permanente.
- Realizar otras tareas que le asigne su superior jerárquico, en relación con el área de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa, dependiente de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

Corresponde Anexo Resolución Nº 586/2023

ANEXO II
CONCURSO ABIERTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE EDICIÓN
DIRECCIÓN DE EDITORIAL
SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

JURADO TITULAR
Melina CARABALLO
Eleonora GOMEZ CASTRILLI
Mariángeles KUNTZ

JURADO SUPLENTE
Lis CASTELLINO
Julio SOMACAL
Mariano FIGUEIRO

VEEDOR TITULAR (APULP)
Guillermo D. GONZALEZ SCHAIN

VEEDORA SUPLENTE (APULP)
Nicolás A. CHEVES

Corresponde Anexo Resolución Nº 586/2023

ANEXO III
CONCURSO ABIERTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE EDICIÓN
DIRECCIÓN DE EDITORIAL
SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO DEL CONCURSO

Participantes:
Quienes reúnan los requisitos solicitados.

Documentación a presentar en la inscripción:

- Copia del documento nacional de identidad en formato foto digital o PDF.
- Currículum Vitae en versión PDF y en formato editable.
- Título Secundario en formato digital o PDF.
- Título Universitario en formato foto digital o PDF (no excluyente).
- En caso de otros títulos, cursos, seminarios, jornadas, etc., copia en formato digital o PDF.
- Certificación de Servicios de la institución pública donde se consignen antecedentes en cargos similares, en formato foto digital o PDF.
- Si el/la aspirante desea recusar a un/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF y en formato editable.

Nota: la documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico *concursoC7editorial@unlpam.edu.ar*

Requisitos:
- Secundario completo.
- Manejo de PC y office.
- Experiencia comprobable en procesos de edición en publicaciones académicas periódicas y no periódicas.
- Preferentemente, estudios universitarios completos o en estado de avance en Letras, Comunicación o áreas afines, en universidades nacionales y públicas o, en su defecto, en universidades provinciales o privadas, afines a las funciones del cargo.
- Preferentemente, acreditar formación o experiencia en el manejo de programas y plataformas para la gestión, publicación y difusión de revistas en línea.

Corresponde Anexo Resolución Nº 586/2023

Temario:

1) Resolución de casos prácticos en relación con el cargo a concursar.

2) Conocimiento sobre la legislación vigente:

- Estatuto de la Universidad.
- Ley de Educación Superior N° 24521.
- Ley de capacitación en género y violencia contra las mujeres – Ley "Micaela" N° 27499.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de la Universidades Nacionales - Decreto N° 366/2006 del Poder Ejecutivo Nacional.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19549 y Decretos reglamentarios.

Resoluciones del Consejo Superior:

- N° 329/2015: Creación del Consejo Editorial de Revistas de la UNLPam.
- N° 030/2018: Organigrama y manual de funciones de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. (Parte pertinente al cargo a concursar)
- N° 258/2020: Guía de recomendaciones para el uso de lenguaje no sexista en la UNLPam.
- Nº 038/2021: Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam
- N° 230/2020: Creación del Reglamento del Portal de Revistas de la UNLPam.
- N° 416/2022: Actualización del Reglamento de Publicaciones de la EdUNLPam.

Resoluciones del Rectorado:

- N° 632/2022: Estructuras de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y de la Prosecretaría de Comunicación Institucional.

Nota: En todos los casos, las leyes y los decretos deberán considerarse con sus reglamentos y modificatorios.

Corresponde Anexo Resolución Nº 586/2023

ANEXO IV
CONCURSO ABIERTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE EDICIÓN
DIRECCIÓN DE EDITORIAL
SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Formulario de Inscripción - Universidad Nacional de La Pampa **Concurso Abierto. Resolución N.º ……/2023 del Rectorado**
Nombre/s y Apellidos:……
Tipo y N.º de documento: ……
Fecha de nacimiento:…….. Nacionalidad:……
Domicilio: ……
Localidad: …….. Código Postal: ……..
Provincia:……..
Correo electrónico: ……
Fecha: ……/……/2023 **Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N.º 126/2009 del Consejo Superior).** **Adjunto documentación compuesta de: (indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción):** …… …… …… …… …… …… …… **……** **Firma de la/el aspirante**